

SANTA CRUZ, 11 de Julio del 2024

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°105, de fecha 01.02.2021, que le Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Memorándum N° 53 de fecha 08.04.2024, de la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones, solicitando la contratación de medio radial provincial para difusión de Programa Municipal 2.024.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 531.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Decreto Exento N° 2.680 de fecha 30.05.2024, Llámese a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 11.07.2024.
9. Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Interés y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora N° 3838-107-L124.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la contratación de medio radial provincial para difusión de Programa Municipal 2.024.
2. El Proveedor KATALOGO COMUNICACIONES SPA no adjunta antecedentes solicitados en el Punto 7.1.1.1 documentación administrativa: d) Copia Patente Comercial Pagadas acorde a la fecha de cierre de la licitación y e) Certificado de Concesión de Servicios de Radio fusión Sonora de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la que es solicitada a través de Foro Inverso como se indica en el punto 9.2.1 de las Bases Administrativas, no adjuntando la documentación correspondiente de parte del proveedor, por lo cual no se evalúa.

**DECRETO EXENTO N° 3472**

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: **CONTRATACIÓN DE MEDIO RADIAL PROVINCIAL PARA DIFUSIÓN DE PROGRAMA MUNICIPAL 2024, ID: 3838-107-L124.**
2. Se declara Fuera de Bases la oferta presentada por KATALOGO COMUNICACIONES SPA, por no cumplir con las Bases Administrativas de acuerdo al Punto N°2 de los Considerando.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C. c.:  
- Alcaldía  
- Administración y Finanzas